

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Respuesta escrita

En relación a las Áreas de Regeneración Urbana de la ciudad, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las Áreas de Regeneración Urbana que se han declarado en la ciudad? ¿Cuál es la denominación exacta de cada una? ¿Cuál es el ámbito incluido en cada una de ellas?

¿Cuál son las normas que regulan estas Áreas?

¿Cuáles son las actuaciones que se han puesto en marcha en cada una de estas Áreas?

En su caso, ¿Qué previsión de actuaciones hay en ellas? ¿Qué temporalidad de ejecución se establece en cada caso?

¿Cuál es el presupuesto previsto para estas actuaciones? ¿Qué importe ira a cargo del presupuesto municipal? ¿Qué importe irá a cargo del Estado?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	O4PoAIk/7qH/9rulmcZQbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/02/2021 14:24:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O4PoAIk/7qH/9rulmcZQbw==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Feb-21

Grupo Popular

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.14

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

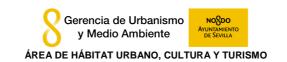
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	SYBpinxRrufBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	18/03/2021 13:16:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SYBpinxRrufBXocDSn5/HQ==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO:

Fecha: FEBRERO 2021

Nº. Orden día: 4.14

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

¿Cuáles son las Áreas de regeneración Urbana que se han declarado en la ciudad? ¿Cuál es la denominación exacta de cada una de ellas? ¿Cuál es el ámbito incluido en cada una de ellas?

¿Cuáles son las normas que regulan estas Áreas?

¿Cuáles son las actuaciones que se han puesto en marcha en cada una de estas Áreas?

¿Qué previsión de actuaciones hay en ellas? ¿Qué temporalidad de ejecución se establece en cada caso?

¿Cuál es el presupuesto previsto para estas actuaciones? ¿Qué importe irá a cargo del presupuesto municipal? ¿Qué importe irá a cargo del Estado?

RESPUESTA:

Con objeto de concurrir a las subvenciones que tramita la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que contempla el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente está preparando la documentación requerida para proponer la delimitación del ámbito localizado al oeste de la Barriada de Alcosa, en concreto el área delimitada por la Avenida Ciudad de Chiva, las calles Emilia Barral y Ontur y la trasera de la Plaza de Zocodover.

La delimitación abarca los 14 bloques de viviendas que configuran la plaza Encina del Rey y comprende una superficie aproximada de 16.797,66 m2.

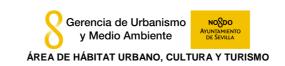
Los requisitos para la delimitación de las áreas de regeneración y renovación urbana, las actuaciones subvencionables y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana de los ámbitos delimitados, están recogidos en la Orden de 23 de noviembre de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente ejecutó obras de reurbanización en esta Barriada dentro del Plan de Barrios (2006).

Además, se ha contratado un servicio para actualizar los datos patológicos de los que se disponía en relación con el estado de las edificaciones de la Barriada de Alcosa. Este estudio se ha completado con un análisis de propuestas para la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad de todos los edificios de la Barriada. El estudio fue realizado en enero de 2018.

Código Seguro De Verificación	qhvP3387mGbGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/03/2021 12:37:47
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	26/02/2021 12:12:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ghvP3387mGbGNNIggDRod6A==		





El estudio anteriormente mencionado concluye que la Barriada está construida sobre suelo expansivo y con soluciones inadecuadas para esta situación, por lo que es frecuente encontrar patologías estructurales derivadas de problemas de cimentación, unidos a problemas en los cerramientos y en las cubiertas. En particular, la zona más gravemente afectada se localiza en parte del sector que ahora se propone delimitar como ARRU, ya que se encuentra en una zona con un elevado riesgo de peligrosidad a causa de los efectos producidos por las características expansivas de los suelos.

En función de las patologías detectadas en los edificios del ámbito delimitado, se han creado 2 conjuntos:

- al este, los bloques 6,7,8,9,10,11 y 12 (conjunto 1)
- al oeste, los bloques 1,2,3,4,5,13 y 14 (conjunto 2)

Las actuaciones previstas se centran en recalces de cimentación en los bloques del conjunto 1 (bloques 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), reparaciones de fugas en la red de saneamiento de los edificios en los que éstas se hayan detectado, reparación de fisuras y elementos de fachadas con peligro de rotura o caída, resolución de deficiencias de impermeabilización en las cubiertas y mejoras en las condiciones de accesibilidad. En este último caso, se mejorarán las condiciones de accesibilidad en los portales que carezcan de recorrido accesible y se dotarán de ascensores a aquellos edificios que no dispongan de ellos.

La duración estimada de los trabajos es de 48 meses, distribuyéndose las actuaciones a desarrollar según el siguiente cuadro:

El presupuesto total previsto asciende a 5.268.915,96 euros (IVA incluido).

En el siguiente cuadro se desglosan las cantidades a aportar por la Junta de Andalucía (Según lo estipulado en el artículo 5 del RD 106/2018, de 9 de marzo, que regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021), por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y por los propietarios de las viviendas:

RESUMEN FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ACTUACIONES	iva	TOTAL iva incluido
	4.758.723,60 €	510.192,36 €	5.268.915,96 €
ENTIDADES	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES		
	sobre el total con iva incluido		
Junta de Andalucía	3.535.874,61 €	67,11%	
Ayuntamiento	1.369.918,15 €	26,00%	
Propietarios	363.123,20 €	6,89%	
TOTALES	5.268.915,96 €	100,00%	

La aportación media por vivienda y por propietario se desglosa del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	qhvP3387mGbGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/03/2021 12:37:47
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla		26/02/2021 12:12:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qhvP3387mGbGNUgqDRod6A==		





JUNTA DE ANDALUCÍA	11.332,93 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	4.390,76 €
PROPIETARIO	1.163,86 €
TOTAL	16.887,55€

El Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación	qhvP3387mGbGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/03/2021 12:37:47
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	26/02/2021 12:12:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qhvP3387mGbGNUgqDRod6A==		

